INFORME DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO No 010-2026

1- **OBJETO DEL CONTRATO:**
"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL INTEGRAL PREVENTIVO DE PLAGAS VOLADORAS Y RASTRERAS, LAVADO DE TANQUES, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL COMBEIMA SEDES PRINCIPAL Y ANEXAS"

2- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN CUANTO ADOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y PARA PAGO**

OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONCEPTO DEL CUMPLIMIENTO
ARTICULO SEXTO: 7. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 8. Para el pago de los servicios, el contratista deberá allegar a la pagaduría la factura de venta electrónica si está obligado de acuerdo a lo dispuesto por la DIAN. 9. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 10. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales. 11. El CONTRATISTA se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Pensión Y Riesgos Profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 12. Cumplir con lo ordenado en la resolución No. 1000-0026 del 10 de enero de 2018, por medio del cual se estableció el código de integridad y buen gobierno de la Alcaldía Municipal de Ibagué, el cual tiene como objetivo lograr una gestión integral, eficiente y transparente, cumpliendo con cada uno de los valores establecidos, respetando las normas que rigen a los servidores públicos en función de la garantía de los derechos de los ciudadanos.	Se suscribió el acta de inicio el 18 de septiembre de 2026, con el cumplimiento de todos los documentos contractuales. Con el Apoyo a la Supervisión técnica y de los docentes de cada sede se certifica que se recibió a entera satisfacción los elementos y servicio solicitados, se verificaron las especificaciones técnicas de los extintores rojos, se verificó que todos los extintores tuvieran el sello de recarga y que estaban instalados. Se entregó al rector para autorización de pago: acta de inicio, informe de actividades del contratista y registro fotográfico informe técnico de supervisoría con registro fotográfico, factura electrónica con fecha 29 de octubre de 2026 No. FVDG 2538 por valor de $6.320.000 verificada en la Dian su validez. Todos los documentos se encuentran debidamente firmados y archivados en la Carpeta del Contrato No. 010-2026.

1

Ibagué, octubre 29 de 2026

SANDRA SOFÍA CAÑIZARES GUTIÉRREZ
Auxiliar Administrativo Grado 8